

# EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chilla Giraldez

AÑO XI

Dirección telegráfica: NOTICIERO  
Teléfono, núm. 512

Viernes 18 de Enero de 1929

Redacción y Administración:  
San Francisco, núm. 10. — Bajo.

Núm. 3-194

## CUESTIONES SOCIALES

### El Seguro de Maternidad

Etapas por que ha pasa'o en  
España la protección del tra-  
bajo bajo de la mujer :- :-

En el último tercio del siglo XIX se generaliza ya la preocupación de atender a esta gran necesidad social: la de proteger a la madre obrera contra los riesgos que su trabajo, inmediatamente anterior o posterior al parto, ocasionaba a ella y a su hijo. Y en la Conferencia de Berlín de 1890 se plantea por primera vez esa protección como problema de política social internacional. Ed ella se acordó ya que no se permitiera trabajar a las mujeres durante las cuatro semanas siguientes al parto. Era una idea-fuerza que pronto hizo su camino. En la Conferencia de Berna de 1906, un informe del Gobierno británico hacía ver que la iniciativa adoptada en Berlín había sido recogida ya en Leyes por casi todos los Estados de Europa.

Algunos meses después, ese acuerdo de Berlín tenía ya repercusiones en España. El 14 de Abril de 1891, la vieja Comisión de Reformas Sociales que Cánovas presidía, y de la que Azéarate era secretario, proponía ya al Gobierno que «las paridas no pudieran ser admitidas en los establecimientos industriales o mercantiles sino después de las cuatro semanas siguientes al parto». El presidente de la comisión era a la vez presidente del Consejo de Ministros, y el 25 de Mayo de aquel año presentó en el Senado, acerca del trabajo de la mujer, un proyecto de Ley cuyo artículo 3.º decía así:

«Art. 3.º Se prohíbe emplear a las mujeres, durante los días inmediatos al parto, en trabajos notoriamente perjudiciales a su salud.»

La Comisión proponía el tutelar el trabajo de la mujer sólo después del parto, pero en todo establecimiento industrial o mercantil. El legislador lo tutelaba antes y después, no sólo en los establecimientos industriales o mercantiles, sino en todos; pero no fijaba tiempo y limitaba la protección de la mujer a los trabajos notoriamente perjudiciales a su salud.

Aquel proyecto no fué Ley, y ocho años después, el 30 de Noviembre 1899, el ministro de la Gobernación, Sr. Dato, presentó un proyecto de Ley en el que proponía una nueva fórmula, que era una transacción entre las dos anteriores. Como la propuesta por la Comisión de Reformas Sociales, el proyecto prohibía el trabajo de la mujer sólo después del parto y fijaba el tiempo de la prohibición, aunque reduciéndolo de cuatro a tres semanas; como el proyecto Cánovas, el proyecto-Dato extendía la prohibición a toda clase de trabajo, aun a los no industriales o mercantiles, y también aun a los no notoriamente perjudiciales a la salud de la mujer protegida. Ese proyecto fué Ley en 13 de Marzo de 1900, y su art. 9.º, además de asegurar a las obreras el derecho a una hora de su jornada de trabajo «para dar el pecho a sus hijos» y de imponer a su patrono el deber de reservar la plaza durante esas tres semanas posteriores al parto y desde el momento en que solicite el cese «por causa de próximo alumbramiento», dice así en su párrafo 1.º:

«Art. 9.º No se permitirá el trabajo a las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento.»

Algunos años más tarde, eso pareció ya poco. La presión de otros muchos Estados más generosos en esa protección a la madre obrera, la de las Asociaciones de trabajadores, ya más numerosas y fuertes, y una mayor generalización en la conciencia de la solidaridad social explican que el legislador español reforzara esa protección. Así, el 8 de Enero de 1907 se reformaba el artículo 9.º de la Ley citada del modo siguiente:

«Art. 9.º No se permitirá el trabajo a las mujeres durante un plazo de cuatro a seis semanas posteriores al alumbramiento. En ningún caso será dicho plazo inferior a cuatro semanas; será de cinco o de seis, de una certificación facultativa resultase que la mujer no puede, sin perjuicio de su salud, reanudar el trabajo.»

«El patrono reservará a la obrera durante ese tiempo su puesto en el mismo.»

«La mujer que haya entrado en el octavo mes de embarazo podrá solicitar el cese en el trabajo, que se le concederá si el informe facultativo fuere favorable, en cuyo caso tendrá derecho a que se le reserve el puesto que ocupa.»

Las tres semanas de descanso obligatorio posteriores al parto se convierten en cuatro y pueden llegar a seis. Se inicia ya el descanso anterior al alumbramiento, que no es obligatorio, pero que, mediante un certificado facultativo favorable, la obrera que iba a ser madre podía extenderlo a los dos meses anteriores al parto.

Pero estas leyes nuestras, como otras

muchas análogas de otros Estados, eran tan bien intencionadas como poco eficaces. Daban a la obrera un derecho a descansar, que era un derecho al hambre. Si descansaba, no ganaba salario, y la pérdida de ese salario llevaba a su hogar la miseria o la privación. Esas Leyes querían protegerla y la aplastaban; querían evitarle el riesgo de una enfermedad, pero ponían en peligro o llenaban, al menos, de dificultades su derecho a vivir; eran para la obrera un rasgo romántico de la sociedad, pues así se convertía para ella en tutora solícita; pero con ese gesto generoso no le llevaba la paz, sino la zozobra; no alegraba su vida, la ensombrecía; su gesto protector se convertía en una agresión, en un gesto de inhumanidad.

Esas Leyes, en lo que a la madre obrera se refería, no se hicieron odiosas, porque no se cumplieron. La misma obrera era la que tenía más interés en no cumplirlas. La inspección del trabajo no tenía valor para hacerlas cumplir, y las Sociedades obreras vieron pronto su ineficacia y las abandonaron.

No se podía imponer a la obrera ese descanso obligatorio sin darle alguna compensación por los salarios perdidos, que en la mayor parte de los casos era darle medios para continuar viviendo. Ahí estaba el secreto de su ineficacia.

Y los riesgos que ese trabajo traía a la obrera y qué repercusiones tan graves tenían en su salud y en su vida, en la salud y en la vida de sus hijos y en la conservación y vigor de la especie, no se salvaban exclusivamente con el descanso. Podía descansar, pero dar a luz en lamentable abandono, entregada a manos inexpertas o audaces, privada de los cuidados facultativos y expuesta, por tanto, a trastornos patológicos que comprometerían su salud y su vida. Proverla de la asistencia facultativa indispensable, al menos en el trance del parto, era igualmente necesario para combatir el riesgo temido. Y de eso no había vislumbres ni posibilidades en nuestras Leyes citadas.

Porque esas sombras en la protección a las obreras era fenómeno muy general, se preocuparon de disiparlas los Estados la primera vez que juntos abordaron el problema, después de la gran guerra. Fué en la primera Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Washington en 1919. A ella asistieron delegados de cuarenta naciones, y entre ellas España. Tras interesantes deliberaciones, aprobaron un proyecto de Convenio sobre el empleo de la mujer antes y después del parto, que tiene 12 artículos, de los cuales nos interesan ahora los siguientes:

«Art. 2.º Para la aplicación del presente Convenio, la palabra «mujer» designará a toda persona del sexo femenino, cualesquiera que sean su edad o su nacionalidad, casada o no, y la palabra «niño» designará a todo niño, legítimo o no.

«Art. 3.º En todos los establecimientos industriales o comerciales, públicos o particulares, o en sus dependencias, con excepción de los establecimientos en que no estén empleados más que los miembros de una misma familia, la mujer:

a) No será autorizada para trabajar durante un período de seis semanas después del parto;

b) Tendrá derecho a abandonar el trabajo mediante la presentación de un certificado médico que declare que el parto sobrevendrá en un término de seis semanas;

c) Recibirá, durante todo el período en que permanezca ausente, en virtud de los párrafos a) y b), una indemnización suficiente para su manutención, cuyo importe exacto será fijado por la Autoridad competente en cada país, y será satisfecha por el Tesoro público o se pagará por un sistema de seguro. La mujer tendrá además derecho a la asistencia gratuita de un médico o de una comadrona. El error del médico o de la comadrona en el cálculo de la fecha del parto no podrá impedir que la mujer reciba la indemnización a que tiene derecho a contar desde la fecha del certificado médico y hasta la fecha en que sobrevenga el parto, y

d) tendrá derecho en todo caso, si amamanta a su hijo, a dos descansos de media hora para permitirle la lactancia.

«Art. 4.º En el caso de que una mujer abandone su trabajo, en virtud de los párrafos a) y b) del art. 3.º del presente Convenio, o permanezca ausente de aquel durante un período más largo a consecuencia de una enfermedad que, según certificado médico, sea consecuencia del embarazo o del parto, y que la incapacite para reanudar su trabajo, será ilegal que su patrono, mientras su ausencia no haya alcanzado una duración máxima fijada por la Autoridad competente de cada país, le comunique su despido durante dicha ausencia, o para una fecha tal que el plazo de aviso expire durante la ausencia arriba mencionada.

El primer proyecto allí discutido limitaba los beneficios del Convenio a las obreras de la industria. La intervención de los delegados españoles consiguió que se extendiera a las mujeres que trabajan en establecimientos mercantiles.

Quedaba fuera de esa tutela las que trabajaban en talleres de familia, a domicilio o como domésticas en el hogar. Fuera quedaban igualmente las obreras agrícolas y las obreras o empleadas de establecimientos que no fueran industriales o comerciales.

La extensión del Convenio era menor que la de nuestra Ley, pero era mayor su intensidad y eficacia. Llenaba sobre todo, las dos lamentables lagunas de nuestra Ley, puesto que taxativamente se preocupaba de asegurar a las beneficiarias una indemnización por los salarios perdidos en los días de descan-

so y asistencia gratuita de médico o comadrona.

Los delegados del Gobierno español en la Conferencia de Washington firmaron el Convenio, y el Estado le hizo honor ratificándolo. Una Ley de 13 de julio de 1922 autorizaba al Gobierno para ratificarlo y para crear una Caja de Seguro de maternidad. Esta Ley decía así:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para proceder a la ratificación del proyecto de Convenio concerniente al empleo de las mujeres antes y después del parto, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Washington el 29 de octubre de 1919.

«Art. 2.º Para la ampliación del Convenio, una vez que haya sido ratificado, se autoriza la creación, por el Gobierno de una Caja de Seguro obligatorio de maternidad, cuyas normas de funcionamiento establecerá el Ministro del Trabajo, previos los informes del Instituto de Reformas Sociales y del Nacional de Previsión.

«Art. 3.º El Ministro del Trabajo queda autorizado para introducir en las Leyes y disposiciones por que actualmente se rige el empleo de las mujeres antes y después del parto las modificaciones derivadas del proyecto de Convenio ratificado, publicándolo el nuevo texto en la «Gaceta de Madrid».

El Convenio, en su art. 3.º, c), dejaba en libertad a los Estados que lo ratificaran para que atendieran a la indemnización de la obrera madre mediante la asistencia o el seguro. Podía pagarla a cargo del Tesoro público u organizando un sistema de Seguro de maternidad. Este último procedimiento adoptó el legislador como se vé en el art. 2.º de la Ley que se acaba de citar.

Comprendería que un servicio de tan enorme utilidad nacional requiriera además su colaboración económica, y por eso, en su Ley de Presupuestos de 26 de Julio de aquel mismo año, incluyó el siguiente artículo:

«Art. 32 Se autoriza al Ministro del Trabajo para establecer un sistema de seguros, con subvención del Estado, para la efectividad de los derechos que se establezcan a favor de la mujer obrera, en ejecución a los artículos 3.º y 4.º del proyecto de Convenio aprobado en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Washington en 1919, relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto.

«Se autoriza un crédito de 100.000 pesetas para la efectividad de la aportación que, en su caso, corresponda al Estado al implantarse el mencionado sistema de seguro.

«Para la aplicación del mismo deberán ser previamente oídos por el Gobierno el Instituto de Reformas Sociales y el Instituto Nacional de Previsión.»

El Ministerio del Trabajo, con fecha 17 de Agosto de aquel año, pidió al Instituto Nacional de Previsión el informe a que las dos Leyes anteriores hacen referencia, y para poder contestar con más conocimientos de causa, para hacer un sondeo inicial y prudente sobre lo que pensaban las clases interesadas, las que habían de colaborar a la aplicación del futuro régimen de

## REFORMA TRASCENDENTAL

### Comunicaciones submarinas

El túnel del Estrecho de Gibraltar y del Canal de la Mancha.  
Plan gigantesco :- :-

Un ingeniero, un técnico, un político, sencillamente, un hombre intuitivo, conciben una reforma trascendental, en la que juegan el papel de intérpretes afortunados del espíritu colectivo, más que de inventores geniales. Los proyectos de aquéllos son siempre claros, fáciles de ejecutar; están, por decirlo así, en el ánimo de todos, al revés de las ideas de los propulsores revolucionarios que son siempre discutidísimas y encuentran formidable resistencia en la sociedad. Es explicable que estos reformadores no hallen propicio su camino. Pero, ¿y los otros? ¿Por qué suelen pasar, al igual que los más radicales inventores, por un mismo calvario antes de ver realizadas mejoras, obras, proyectos evidentemente beneficiosos para la colectividad?

En este caso, por ejemplo, podemos incluir un plan gigantesco: el del Túnel submarino del Canal de la Mancha para unir por tierra a Inglaterra y el Continente europeo. La Gran Bretaña conoce ese magno proyecto hace muchos años, que le permitiría salvar la distancia que la separa de la costa francesa en unos minutos. Prácticamente, habríase roto la barrera natural puesta por el mar a sus comunicaciones con los demás países continentales. La mejora daría un impulso inaudito a su intercambio internacional. Se abriría una nueva era para la gran nación inglesa. No sería necesario para trasladarse de Boulogne a Dover embarcarse en un hermoso buque de alto porte, adoptados las precauciones, las formalidades y las apariencias de un largo viaje trasatlántico, con las incomodidades de una travesía, corta ciertamente, pero que no exime del riesgo tempestuoso y de la navegación y de sus comadridades. Esto en cuanto a los viajeros. En el tráfico, un sistema así de comunicaciones ni que decir tiene que resulta más complicado y costoso a los que valdría de existir continuidad en los transportes terrestres de una y otra nación.

Hay otros túneles y otros canales de la Mancha. Es más fácil abrir nuevas vías al mar, como en Panamá o Suez, que en la tierra; pero no por resistencia de la naturaleza, sino del espíritu seguro y los elementos especializados de las regiones, hubo de organizar en Barcelona una Conferencia Nacional sobre los seguros de enfermedad, invalidez y maternidad. Así pudo recoger en su informe el pensamiento, la aspiración y los datos de realidad en dicha Asamblea manifestados.

(Continuará)

de los hombres. España tiene también su túnel; pero justo es consignar que el problema no ha sido planteado por los prejuicios en su caso. Los caracteres son distintos, las circunstancias antipodas. Por otra parte, el túnel es una necesidad reciente. Es el túnel de Gibraltar, cuya realización estudian en estos momentos personas peritas.

Los túneles bajo el Canal de la Mancha y bajo el Estrecho de Gibraltar se completan, a pesar de la distancia que media entre ellos. Para la comunicación terrestre de Inglaterra con el centro de África y los puertos africanos más próximos a América es importantísimo. La misma trascendencia tiene en muchos órdenes, que sería prolijo enumerar. Respecto al túnel bajo el Estrecho de Gibraltar, no caben los prejuicios que detienen a los ingleses para no realizar el suyo bajo el Canal de la Mancha, sobre una invasión exterior. Los que podrían oponerse, los marroquíes, no sólo están sometidos, sino que en ningún caso hay que esperar puedan poner en peligro la independencia de Europa. El enemigo por este lado reside en nuestra incuria el día de mañana. Respecto al túnel bajo el Canal de la Mancha, los prejuicios pueden retrasarlo años y años. Siglos han transcurrido hasta 1919 en que se pensó seriamente en su realización; lustros desde 1919 a 1929. ¿Cuántos años, quizá lustros, transcurrirán ahora? He ahí el, progreso interrumpido por la influencia perniciosa de las ideas retrasadas, viejas, reaccionarias, en fin. Tal es la moraleja de la reacción y el progreso en marcha y frente a frente.

Juan GUIXE

### D. Enrique Barbudo ha muerto

Así. En esos términos llega a nosotros la triste noticia.

Ausente de Cádiz, fallece D. Enrique Barbudo, dejando a su amante familia sumida en honda pena.

Cuanto se honraron con la amistad del finado acompañan en su duelo a los dudosos de aquel gran caballero gaditano más que cordobés, que vivió toda su vida en Cádiz.

No haremos mención de sus méritos. Son tan conocidos, que es ocioso repetirlos.

El Real Cuerpo de Artillería pierde un jefe ilustre. Nosotros, un verdadero amigo. La ciudad, un buen ciudadano.

Dios premie con su Gloria el alma del inolvidable Enrique Barbudo.

El más exquisito de los cigarrillos, EL RICO HABANO. — Pedido en todos los estancos.

### FALLECIMIENTO

Ayer falleció en esta capital, después de haber recibido los Auxilios Espirituales, a la avanzada edad de 79 años, D. Enrique Grifols Souza, funcionario jubilado de esta Excma. Diputación provincial.

El finado gozaba de grandes simpatías en la ciudad por su bondad y rectitud en el desempeño del cargo, que durante tantos años ejerciera.

Testimonios quedaron en el sepelio de su cadáver, que ha tenido lugar esta tarde a las cuatro, las numerosas amidades que supo en vida captarse, pues vióse concurridísimo.

A la familia doliente enviamos la expresión sentidísima de nuestra sincera condolencia.

D. E. P.

Limpia tipos STAR para máquinas de escribir: 2.º50.—Cerón, Colúmel, 23.—Teléfono, 577.—Duque de Tetuán, 15.



Mañana Sábado 19, a las diez de la misma, será conducido al Cementerio Católico de esta capital el cadáver del

## Excmo. Sr. D. José de Barrasa y Fernández de Castro

BENEMÉRITO DE LA PATRIA

Habiendo recibido los Auxilios Espirituales.

R. I. P.

Vicealmirante de la Armada, Exdiputado a Cortes y Exsenador por Cádiz; Ex-Director general de Navegación y Pesca Marítima; Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; varias Cruces del Mérito Naval y Militar; Medallas del Callao, y de oro de las Cortes y Sitio de Cádiz y otras.

Sus hijos D. José y D.ª Carmen; nieto, D. José; primos, sobrinos y demás parientes y afectos,

Ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y asistan a la conducción de su cadáver, favor por el que le quedarán sumamente agradecidos.

SUPPLICAN: El Excmo. Sr. Capitán General de la Armada; el Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, don Eliseo Sanchiz; Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia, D. Manuel Goded; Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Manuel Laullé.

Ex-Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. Marqués de Alhucemas; Ex-Ministro de Hacienda, Excmo. Sr. D. José María Pedregal; (ambos ausentes); D. Francisco Díaz García, ex-Alcalde de Cádiz; D. Manuel Rodríguez Piñero; D. Antonio de Lorenzo; D. Ignacio Ibáñez Pacheco.

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira, ausente; Ilmo. Sr. D. Pelayo Quintero; Sres. Jueces de Instrucción y Municipales; Sres. Secretarios de la Audiencia Provincial, Diputación, Ayuntamiento y Juzgados de Cádiz; Sres. Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores; D. José Mañas Jiménez, Don Demetrio Nalda; D. Ricardo Rodríguez Bodria, don Antonio Fernández Rañada; don Juan Sánchez Rivera de la Lastra. (ausentes); y los Sres. Directores del «Diario de Cádiz» y de EL NOTICIERO GADITANO

El duelo recibe en la Parroquia Castrense.

Vivía: José del Toro, 16.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS)



De Madrid

De Provincias

Del Extranjero

Madrid

En el Ministerio de Marina

Madrid.—Esta mañana visitaron al Ministro de Marina, Contralmirante señor García de los Reyes, los señores siguientes:

Don Isaac Peral, hijo del ilustre marino de igual nombre y el Conde de Santa Mónica.

Visitas en el Ministerio de Fomento

Madrid.—En el Ministerio de Fomento, estuvieron saludando al Señor de Guadalhorce, el director general de Abastos el doctor Gálvez, el señor Domínguez y otras personalidades.

En el Ministerio de Instrucción Pública

Madrid.—En el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, recibió el Señor Calleja entre otras visitas las siguientes:

Al Rector de la Universidad Central, señor Bermejo; Director de Administración Local; Magistrado del Supremo Señor Muñoz Lorente y el Asambleista Señora Luzati.

Los que saludan al Ministro del Ejército

Madrid.—Saludando al Ministro del Ejército Señor Ardanaz, estuvieron en la mañana de hoy el Alcalde de Santander, varios jefes y oficiales del ejército y otras personalidades.

Dentro de la gravedad, el Conde del Grove se encuentra ligeramente aliviado.

Madrid.—Dentro de la gravedad de estos días el Conde del Grove, Preceptor del Príncipe de Asturias, se encuentra ligeramente mejorado.

El Nuncio en Palacio

Madrid.—En la mañana de hoy estuvo en Palacio cumplimentando al Monarca, el Nuncio de Su Santidad en Madrid, Monseñor Tedeschini.

La comisión permanente de corporaciones agrarias.

Madrid.—Visitó esta mañana al señor Florrieta la Comisión Permanente de Corporaciones Agrarias, que le presentó ya terminado el Reglamento porque se ha de regir dicha entidad.

De la Asamblea Nacional

Madrid.—En los próximos plenos de la Asamblea Nacional, intervendrá el Sr. Sánchez Mareo sobre la policía de espectáculos.

...Se ha reunido la Comisión del Gobierno interior de la Asamblea para tratar de asuntos relacionados con su cometido.

Disposiciones de Instrucción Pública

Madrid.—La Gaceta de Madrid de esta fecha inserta las disposiciones siguientes del Ministerio de Instrucción Pública:

...Ordena el establecimiento de Institutos de Idiomas en todas las Universidades.

...Convocando a oposiciones para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Pericial de la Hacienda Pública.

El ministro de Justicia y Cultos marcha a Zaragoza

Madrid.—En el rápido de esta mañana marchó a Zaragoza el ministro de Justicia y Cultos, Sr. Ponte.

En el Ministerio de Hacienda

Madrid.—Esta mañana visitaron al Sr. Calvo Sotelo en su despacho del Ministerio el Sr. Iparraguirre, teniente coronel Fernández Mulero, alcalde Portillo y el Sr. Tauler.

Se ha hecho la liquidación definitiva de la colecta verificada el día de la Prensa

Madrid.—Se ha efectuado la liquidación definitiva de la colecta verificada el Día de la Prensa en el año de 1928, alcanzando la suma de 205.747,45 pesetas.

En esta cifra se ha notado un aumento de 31.274 pesetas, sobre lo recaudado con igual motivo el año de 1927.

Es la mayor recaudación de todas las obtenidas en cada uno de los trece años que lleva constituida.

Disposición del Ministerio del Ejército

Madrid.—El Diario de Guerra aparecido esta mañana publica la siguiente disposición:

En atención al excesivo número de comandantes en situación de disponibles tanto en el Arma de Infantería como en la de Caballería; se limitarán los ascensos de dichos empleos, siendo destinados a las cabezas de partidos que no sean capitales de provincia, encargados de la enseñanza en las mis-

El conde de Grove, dentro de la gravedad, continúa mejor.—El general Primo de Rivera al llegar a Barcelona, es objeto de un entusiasta recibimiento.—Se ha hecho la liquidación definitiva de la colecta hecha el «Día de la Prensa».—Lo que se tratará en los plenos de la Asamblea Nacional.—Disposiciones del Ministerio del Ejército.—Sobre el ascenso por elección en la Armada.—El marqués de Estella visita el hospital Provincial de Valencia

mas de los deberes ciudadanos y de la instrucción preliminar.

Los comandantes que estando en dicha situación deseen solicitar dichas plazas lo harán en el plazo de diez días.

Sobre el ascenso por elección de la Armada

Madrid.—La Gaceta de Madrid de este día advierte que para solventar un error cometido en la redacción del Real decreto de 14 de Enero actual, el artículo primero dice así:

Artículo 1.º En la escala del personal del Cuerpo general de la Armada se podrá ascender solamente por elección a los empleos de almirante, vicealmirante, contralmirante, capitán de navío y capitán de corbeta.

Los ascensos a capitanes de fragata y a tenientes de navío se verificará por antigüedad sin defecto comprobado con el ejercicio de un rigurosa selección.

Lo que se tratará en los plenos de la Asamblea Nacional.

Madrid.—Entre los asuntos a tratar en los próximos plenos de la Asamblea Consultiva Nacional, figuran el dictamen de la comisión de enseñanza, el decreto de incompatibilidades y el seguro maternal, haciéndose constar en este último que a las obreras se les prestará asistencia facultativa en el alumbramiento y se le auxiliará con recursos antes y después de éste, fomentando de esta manera la obra de protección a la maternidad y a la infancia.

El general Primo de Rivera llega a Barcelona. Cañonísimo recibimiento. Las visitas que hace y los actos a que asiste.

Barcelona.—A las nueve de esta mañana ha llegado a esta capital procedente de Valencia el general Primo de Rivera. En el apeadero de Gracia era esperado el jefe del Gobierno por todas las autoridades, comisiones y representaciones de los cuerpos de la guarnición, elementos de la Unión Patriótica, numerosas personalidades y gran cantidad de público.

El recibimiento resultó grandioso. Desde la estación el Presidente marchó al Palacio de la Capitanía General donde fuerzas del Regimiento de Vergara le tributó los honores correspondientes.

Después de desayunar en Capitanía y visitar detenidamente las obras que en este edificio se realizan, conferenció E. Miguél largamente con las autoridades.

El Presidente habla con los periodistas de las grandes atenciones que ha recibido del pueblo valenciano.

Barcelona.—Después de conferenciar con las autoridades en Capitanía, habló con los periodistas a quienes manifestó sonriente que había realizado un viaje admirable y que en Valencia había sido agasajadísimo dispensándosele las ma-

yores y más gratas atenciones durante el tiempo que ha sido huésped del pueblo valenciano.

Dijo también el Marqués de Estella que los estudiantes de Valencia le habían hecho ante el Palacio de Capitanía sentidísimas manifestaciones de afecto. Afirma que está muy satisfecho de la cosecha de naranjas.

Durante todo el trayecto de Valencia a Barcelona habían salido autoridades y vecindario a las Estaciones, ofreciéndoles muchos y bonitos ramos de flores, que al llegar a la Ciudad Condal se había apresurado a ofrecer a la Virgen de la Merced.

Al medio día visitó las obras de la Exposición, elogiándolas grandemente. Manifestó que no sufriría ningún nuevo aplazamiento la fecha de la inauguración de ninguna de las dos Exposiciones.

El Ayuntamiento barcelonés ha obsequiado con un almuerzo al General Primo de Rivera.

Visitó el local de la Unión Patriótica y la fábrica de urralita de Sardanola.

También visitó la Agrupación Obrera de la U. P.

El domingo próximo el presidente marchará a Sarriá para inaugurar en aquella localidad el nuevo edificio de la Unión Patriótica, de donde regresará por la noche.

Asistirá a un banquete con que le obsequiarán las autoridades.

El lunes estará en Sabadell, regresando seguidamente a Madrid.



Casa Cerón :: Columela, 23

Presidiendo todas autoridades, Ayuntamiento y Diputación en pleno por nuestro jefe Marqués Estella, dirigióle fraternal y cordial saludo haciendo votos éxito máximo Certamen se prepara gloria Sevilla y España.—Marqués de Sotelo.

En Sevilla se ensaya con éxito el himno del Congreso Mariano

Sevilla.—Se está ensayando con gran éxito el himno, que se ha de interpretar durante la celebración de Congreso Mariano en la Exposición Ibero-Americana, la letra es de Restituto Valle y la música del maestro Torres.

En Málaga fallece una hermana del Alcalde de Londres.

Málaga.—Ha fallecido en esta capital la Srta. Stuk, hermana del Lord, Alcalde de Londres, que pasaba temporada en esta capital.

La finada ostentaba la jefatura de las Misiones del África Central.

Se dicta sentencia contra los asesinos del médico de Casares.

Málaga.—La Audiencia de esta capital ha dictado sentencia contra dos procesada por el asesinato del médico del pueblo de Casares. La sirvienta María Uceda ha sido condenada a la pena de 30 años y su cómplice Francisca Jiménez a 25.

La sentencia ha sido bien acogida por el vecindario.

Quinones de León a Madrid

París.—Ha salido para Madrid el embajador de España en esta capital señor Quinones de León.

Un donativo para la Hacienda italiana

Roma.—El presidente del Consejo señor Musolini ha recibido de un millonario italiano, un donativo de un millón de liras, para aliviar la situación de la Hacienda italiana.

Ficheros Cerón.—Columela, 23. Imágenes de Olot: Cerón, Columela, 23.—Teléfono, 577

Tinta Wolfraan.—Azul negra, colores varios: La mejor.—Columela, 23.—Teléfono, 577.—Duque de Tetuán, 15.

LA MEJOR TINTA



Marruecos

El nuevo jefe de la circunscripción del Riff

Villanueva.—Ha llegado a esta plaza el general Pozos, que viene a sustituir al general Dolla en la circunscripción del Riff.

Extranjero

Las enfermedades de Foch y de Clemenceau

París.—Sigue sin variación notoria la enfermedad que padece el Mariscal Foch.

—El Señor Clemenceau continúa algo mejorado en su grave enfermedad.

La Policía Argentina sorprende dos mil cajas de fusiles para Bolivia.

Buenos Aires.—La policía de la ciudad de Santa Fé, ha descubierto dos mil cajas de fusiles que trataban de llevarse a Bolivia en un barco alemán.

Noticia de Arganistan

Londres.—Son contradictoria las noticias que se reciben de Kabul.

Al cabecilla rebelde Zacau se le ha unido el prestigioso Omar Kan.

Es encarcelado un alcalde comunista

París.—Por el tribunal correccional de París ha sido condenado a dos años de prisión y al pago de una multa de mil francos, el alcalde de Saint Denis, Mr. Villaur, autor de varios artículos comunistas.

La salud del Monarca inglés

Londres.—Aunque muy lentamente el Rey sigue mejorando en su ya larga enfermedad.

Hamuerto el Rey del Tabaco

Nueva Yor.—A los 74 años de edad y dejando una fortuna de 356 millones de pesetas ha fallecido Benjamín Duke, conocido por el nombre del Rey del Tabaco.

Terremotos en Venezuela

Caracas.—Con motivo de los terremotos sentidos en esta capital, han quedado destruidos muchísimos edificios.

Quinones de León a Madrid

París.—Ha salido para Madrid el embajador de España en esta capital señor Quinones de León.

Un donativo para la Hacienda italiana

Roma.—El presidente del Consejo señor Musolini ha recibido de un millonario italiano, un donativo de un millón de liras, para aliviar la situación de la Hacienda italiana.

Ficheros Cerón.—Columela, 23. Imágenes de Olot: Cerón, Columela, 23.—Teléfono, 577

Tinta Wolfraan.—Azul negra, colores varios: La mejor.—Columela, 23.—Teléfono, 577.—Duque de Tetuán, 15.

Del sepelio del general Barrasa

Omisión

Por omisión hemos dejado de consignar en la escuela de defunción del Excmo. Sr. D. José de Barrasa y Fernández de Castro, al Ilmo. Sr. Comandante de Marina, don Eduardo Pasquín y Keynoso, lo que hacemos constar para subsanar dicha omisión.

Sucesos locales

Sustración de ropas

Las vecinas de la calle 24 de Julio número 112, llamadas Catalina Montero Fernández, Dolores Márquez Rodríguez, Asunción Arriete, Navarro y Eva Delgado Rodríguez, denunciaron que de la azotea y durante la pasada noche, se han sustraído varias prendas de ropa, ignorando quienes sean los autores.

Accidente del trabajo

Trabajando en Puntales en la descarga de fardos de tabaco de un buque, resultó lesionado el obrero Manuel Valdés Roa, de 24 años, que vive en Avenida Cayetano del Toro núm. 23 y 25. En el Hospital de la Misericordia, lo curaron de fractura completa de la tibia y peroné de la pierna derecha por su tercio inferior.

Lo calificaron de pronóstico reservado. Después de curado pasó a su domicilio.

Teatro Cómico

Mañana sábado se celebrarán dos sesiones a base de cante flamenco, en las que tomarán parte Antonio Osorio, José Roja, Marujita Jiménez, J. Martínez (Marchenero), Joselito el de Rita y Cristobalina Zabé (La Gitana), acompañados de guitarra por Francisco Ponce, Servando Roa y Antonio Osorio (El Herrero).

Habrá gran zambra gitana en la que tomarán parte además de algunos de los artistas antes mencionados, los célebres bailareros flamencos Luis Mendoza (El Comodoro), rey del baile bufo y José Bonfante (Niño del Lunar), inimitable bailarero por farrucas y las bailareras flamencas Isabel Muñoz y Carlota Ortea (La Gitauilla).

Y por último se presentarán las agrupaciones carnavalescas «Los jambalistas americanos» y «Los niños revoltosos».

El Noticiero Gaditano

Redacción y Administración: San Francisco, 10. (bajo)

COMERCIALES	INDUSTRIALES
Para que vuestras ventas aumenten, nada más práctico que la propáganda por medio del anuncio en este periódico	

Anuncios económicos desde 0'15 ptas. la línea

Anúnciese en este diario

Imprenta de M. Cerón

Obispo Calvo y Valero número 4

COMERCIALES	INDUSTRIALES
En este taller se imprimen entre otros trabajos de importancia, «El Noticiero Gaditano», «La Información» y «España y América»	

Garantizan a la esmerada confección de los impresos

Material modernísimo

Curación segura y completa, sin operación, con los Supositorios Anusol Gacelista.

Credenciales desde 1880. Los Supositorios Anusol Gacelista curan prontamente dolores, producen una espasmos agradable, desinfectan, desecan y curan. No contienen narcóticos ni otros tóxicos. Cada caja con 12 supositorios con instrucciones exactas para su uso.

GRANDES ALMACENES  
DE MUEBLES  
DE LA

**Viuda de Luis Salvador**

Sacramento, 11—Cádiz

Ventas a plazos y al contado. Especialidad en tapicerías fabricadas a precios sin competencia en la casa

**Servicios por Camiones Automóviles y Carros de todas clases**  
PARA DENTRO Y FUERA DE LA POBLACIÓN

**Empresa de Transportes de Ramón Rey**  
a toda hora del día y de la noche

Servicio especial para Hielo, Pescado y todo lo concerniente a la industria pesquera  
**PRECIOS ECONÓMICOS**

Oficias: Isaac Peral núm. 13      Teléfono 282

**Cemento Portland**

**ASLAND**

de la Compañía General de Asfaltos y Portland, de Barcelona  
La marca que sirve de tipo para los Portlands en España.  
Empléase en las obras del Estado.

Delegado-agente para Cádiz y su provincia: E. Andrés González  
Rafael de la Viesca, 10      CADIZ

**Para Pan Bueno y Barato**

el de la Sociedad Anónima

**EUREKA**

**Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía**

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes:  
Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasaje, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMAR SU CONSIGNATARIO: JUAN J. RAVINA  
Beato Diego de Cádiz, 12.—Cádiz

**Servicios de la Compañía Transatlántica**

LÍNEA DEL CANTABRICO CUBA-MÉXICO

El vapor «Alfonso XIII», saldrá de Bilbao el día 19 de Enero, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21.  
Próxima salida el 14 de Febrero.

LÍNEA MEDITERRANEO AL BRASIL-PLATA

El vapor «Infanta Isabel de Borbón», saldrá de Barcelona el día 5 de Febrero, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.  
Próxima salida de Cádiz el 8 de Marzo.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A CUBA NEW-YORK

El vapor «Antonio López», saldrá de Barcelona el día 22 de Enero, de Valencia el 23, de Málaga el 25 y de Cádiz el 27.  
Próxima salida de Cádiz el día 9 de Febrero.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO-VENEZUELA Y COLOMBIA

El vapor «Juan Sebastián Elcano» saldrá de Barcelona el día 18 de Enero, de Valencia el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22.  
Próxima salida de Cádiz el 17 de Febrero.

LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor «C. López y López», saldrá de Bilbao el de Gijón el 5 de Febrero de Coruña el 6, de Vigo el 7, de Valencia el 12 y de Barcelona el 15.

LÍNEA A FERNANDO PÓO

El vapor «Isla de Panay» saldrá de Barcelona el 15 de Enero para Valencia y Alicante, y de Cádiz el 20.

LÍNEA A NEW-YORK CUBA

El vapor «León XIII» saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Valencia el 28, de Málaga el 2 de Marzo, de Cádiz el 4 y de Vigo el 6 para New-York Cuba.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía.—Capilla.—Orquesta, etc.  
Las comodidades y el trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.  
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
Para informes: En las Oficinas de la Compañía, Plaza de Medinaceli, 8, Barcelona, y en la Agencia de la Compañía en Cádiz, Isabel la Católica, 2.

## Compañía Trasmediterránea

BARCELONA

### SERVICIOS OFICIALES

**Línea con Canarias desde Cádiz**  
Todos los Domingos y Miércoles a las quince horas, para las Palmas Tenerife.

**Línea Canarias-Cádiz-Norte**  
JUEVES: Para Vigo, (directo) quincenal, vapor C. SEGARRA, el 17 de Enero de 1929.

**Línea con Africa**  
SERVICIO CADIZ-LARACHE: Los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 21.  
SERVICIO CADIZ-TANGER: Todos los Martes, a las siete horas.  
SERVICIO CADIZ-TANGER-CEUTA: Todos los Jueves a las siete horas.

**Línea con el Mediterráneo**  
SERVICIO CADIZ-MÁLAGA: Quincenal, Viernes 18 Enero, el vapor ESCOLANO.  
SERVICIO CADIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.  
El vapor TEIDE saldrá el lunes 21 de Enero de 1929.

**Servicio Cantábrico**  
Para Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel, Santander, Bilbao y Pasajes.—El vapor

### RIO-MANZANARES

Saldrá de Cádiz el 21 de Enero de 1929.—Admitiendo además carga para los puertos de Gijón, Rivadeo, Avilés, Lueca, Navia, Tapia y San Esteban de Pravia.—Admite pasaje.

**Servicio Mediterráneo**  
Para Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.—El vapor

### RIO-SEGRE

Saldrá de Cádiz el 18 de Enero de 1929.—Admitiendo carga y pasaje para Baleares.

Delegado: Don Manuel de la Oliva Fernández

Para informes: Compañía Trasmediterránea. Delegación en Cádiz, Isaac Peral, 25.—Cádiz.

Placas a la turca, de hierro esmaltado y de hierro inoxidable: Azulejos: Cristalería y Loza: Bañeras: Tuberías: Vajillas: Lavabos: Perfumería: Aparatos eléctricos: Baterías de cocina, todo en el

## Bazar "La Concepción"

CEMENTO LANDFORT

Teléfono núm. 592

Cervantes núm. 18, duplicado  
Esquina a San José

**CADIZ**

### "Fast And Safe"

SERVICIO DIARIO

de automóviles correos

ENTRE

Cádiz-Algeciras-La Línea

Y PUNTOS INTERMEDIOS

Salidas de Cádiz: Plaza de Loreto a las dos de la tarde. Teléfono 307.

Salida de Algeciras: S. Moret a las 5 y 45 de la mañana. Teléfono 101.

Salida de La Línea: Ramón de Carranza a las 4 y 30 de la mañana. Teléfono 4151.

Los LUNES, MIERCOLES y VIERNES.—RAPIDO para enlazar en ALGECIRAS con los vapores de TANGER y CEUTA:

Salida de Cádiz: Isaac Peral (Paseo de Canalejas), a las 9 de la mañana. Teléfono 589.

Los MARTES, JUEVES y SABADOS.—RAPIDO de ALGECIRAS a CADIZ:

Salida de Algeciras: Café de «La Estrella» (Muelle) a las 12 y 45. Teléfono 236.

## Anúnciese en este PERIODICO

## Fábrica de Hielo de Esmeraldo Domínguez. -- Cádiz

Calle: San Bernardo, Angel, Santa Catalina y Avenida Primo de Rivera.—Teléfono, 338

Mediante contratos especiales, suministramos HIELO triturado, grueso o pulverizado, especial para exportación y conservación de pescados, puesto sobre muelle, bordo o estación, a

( Treinta y cinco pesetas la tonelada )

Al detal: 5 céntimos kilo a domicilio. En fábrica: Hasta 10 kilos, 4 céntimos kilo.

De más de 10 kilos en adelante, 3 y medio céntimos kilo.

randes existencias preparadas para servir los pedidos rápidamente por grandes que sean. Peso dispuesto siempre a comprobar con garantía de exactitud.—Trituración moderna.

Duración, Calidad, Facilidades y Economía a prueba de competencia.

## ¿Callos?

En tres días extirpa totalmente callos y durezas, ojos de gallo y juanetes el patentado

UNGUENTO MAGICO

Rechazad las imitaciones.

En farmacias y droguerías, 1,60 pesetas. Por Correos, 2 pesetas.

Farmacia Puerto.—Plaza San Ildefonso, 5.—Madrid.

## ARMADORES DE VAPORES PESQUEROS

Si queréis tener grandes economías en vuestras compras no efectuarlas sin antes consultar precios en los grandes

### Almacenes de efectos Navales de Paulino Freire

que por las grandes compras que efectúa para todas sus sucursales, le permite tener precios en inmejorables condiciones.

LA PRIMERA EN SU GÉNERO EN ESPAÑA

Gran Taller de Mecánica y Construcción de Vapores Pesqueros en VIGO-BOUZAS  
Se dan presupuestos gratis para cualquier clase de construcción y montura de Vapores Pesqueros.

Casa central: VIGO-BOUZAS-Ferrol: MUELLE

SUCURSALES } Coruña: Santa Lucia, 26 y 28.  
                  } Cádiz: Santo Domingo, 1.



No hay otra máquina de escribir que ofrece más ventajas

## CORONA

La máquina de escribir personal

Durante veinte años el nombre «Corona» ha sido sinónimo de «máquina de escribir portátil». Cientos de miles de las Coronas antiguas con carro plegadizo y teclado de tres hileras de teclas todavía siguen en uso. Pero por su equipo completo y la suavidad de su funcionamiento el novísimo modelo con cuatro hileras es una maravilla, aun para aquellos que consideraban la «Corona Tres» el colmo de la perfección en la máquina de escribir portátil.

Si Ud. no goza de la satisfacción de emplear una máquina de escribir personal es probable que no puede apreciar cuanto le ayudaría una Corona. Pero pruébelo por varios días y verá como cambia su actitud hacia la correspondencia. Ud. se sorprenderá aprovechando toda oportunidad para componer cartas «Corona escritas».

Venta: M. CERÓN.—Columela núm. 23.—Cádiz.

Agente de Negocios Matriculado

## JOSE GOMEZ CANTO

OBIPO CALVO Y VALERO, 4

Gestión de toda clase de asuntos administrativos en las distintas dependencias del Estado, Provincia y Municipio. Obtención de patentes, marcas, certificaciones de Registros y Juzgados, etc., etc.

Representaciones de Ayuntamientos.—pidan nuestra tarifa.

## Luis Mexía

JOYERO

Columela, 36      Cádiz



Casa Cerón :: Columela, 23